

UNIVERSIDAD DE SUCRE Sincelejo – Sucre

"por la cual se autoriza una homologación de asignaturas a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que El Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el articulo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que La estudiante **DAJAN STEPHANIE ARIAS PAEZ** identificada con C.C. Nº 1.1.02.853.346 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de los niveles de I y II de Ingles, los cuales cursados y aprobados por la estudiante en el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre.
- Que Teniendo en cuenta que la estudiante **DAJAN STEPHANIE ARIAS PAEZ** identificada con C.C.. N° 1.1.02.853.346 del programa de Administración de Empresas cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio
- Que Teniendo en cuenta lo cursado en el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre por la estudiante **DAJAN STEPHANIE ARIAS PAEZ** se consideró que se pueden homologar las siguientes asignaturas:

CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE UNISUCRE	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
Nivel A1 de Ingles	Ingles I	Α
	Ingles II	Α



UNIVERSIDAD DE SUCRE Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS RESOLUCIÓN N° 004 DE 2015

"por la cual se autoriza una homologación de asignaturas a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre"

Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas según Acta N°003 de 2015.

Resuelve:

Artículo 1°: Aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante **DAJAN STEPHANIE ARIAS PAEZ** identificada con c.c. N° 1.1.02.853.346 así:

CENTRO DE LENGUAS EXTRAJERAS DE UNISUCRE	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
Nivel A1 de Ingles	Ingles I	Α
	Ingles II	A

Artículo 3°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los 10 días del mes de Febrero de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO HAROL GANDARA MOLINO Secretario